

**DÉCIMA TERCERA EXTRAORDINARIA
22-06-2022**

ACTA

1.-En la sala de sesiones de concejo en la Ilustre Municipalidad, siendo las 11:50 horas, Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Armando Flores Jiménez, da la bienvenida a los Sres. Concejales y Sras. Concejales a la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, saluda a la Secretaria Municipal (S), quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo.

ASISTENCIA

SR.ALCALDE	DON ARMANDO FLORES JIMENEZ
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SR. CONCEJAL	DON HUGO IRIARTE ÓRDENES
SR.CONCEJAL	DON.LUIS VALDERRAMA MALTEZ
SR.CONCEJAL	DON HUGO PAEZ SUAREZ

Observación: La Concejala Fernanda Galeb Cortés, se encuentra con licencia médica posnatal.

Concejala Sra. Deysi Saavedra se encuentra delicada de salud con certificado médico.

TABLA:

1. SALUDO SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCEJO
2. APROBACIÓN DE ACTAS EXTRAORDINARIA N°13 DE 2022.
3. PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA PROV.N°21 DAF.
4. APROBACIÓN DE AVENIMIENTOS CAUSAS JUDICIALES JURÍDICO.

2. APROBACIÓN DE ACTAS EXTRAORDINARIAS N°12 2022:

Se aprueba acta extraordinaria N°13, sin objeción.

3. PRESENTACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA PROV.N°21 DAF:

Srta. Teresa Illanes, Directora de Administración y Finanzas (S), expresa que estas modificaciones presupuestarias son para pagar prestaciones de servicios comunitarios y dos avenimientos judiciales.

Concejales y Concejala aprueban por unanimidad.

Por unanimidad de los presentes, se aprueba modificación presupuestaria TRASPASO por M\$266,543. - Providencia N°21 Dirección de Administración y Finanzas.

4. APROBACIÓN DE AVENIMIENTOS CAUSAS JUDICIALES JURÍDICO:

Srta. Paula Garay Directora Jurídico, expresa que con la ex funcionaria Srta. Leslie Macaya, no tuvo ningún problema para llegar acuerdo en la modificación de las fechas de pago entendiendo que el concejo se suspendió por el fallecimiento del hijo (Q.E.D), de la Concejala Sra. Deysi Saavedra.

Respecto a Don Luis Maturana con él, no hubo acuerdo no acepto la modificación de las fechas de pago, pero el abogado acepto sin ningún problema, porque cuando no se llega acuerdo, la demanda continua su curso.

En el caso de Don Pedro Zamarca, el exfuncionario nunca quiso llegar acuerdo, esta demanda cuando llegó esta nueva administración, ya estaba en curso, además estaba por salir la sentencia que nos condenó al pago de las cotizaciones del ex funcionario, ahora todo lo que se ha generado en intereses que son diario, por esta deuda son 400 millones de pesos, que se tienen que pagar.

Concejal Sr. Artemio Trigós consulta si estos funcionarios fueron despedidos.
Srta. Paula expresa que la Srta. Leslie se auto despidió, a Don Luis Maturana, no se le renovó contrato, el auto despido es una mala figura que asimilan al código del trabajo y pasa a nivel nacional.

Concejal Sr. Hugo Páez consulta si ya se le pago lo acordado con el ex funcionario.
Srta. Paula Garay manifiesta que todo o acordado con el exfuncionario fue cancelado.

Concejales presentes aprueban por unanimidad.

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT O-6-2022 seguida ante el 1° Juzgado de letras de Vallenar Caratulada "MACAYA/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$ 8.308.911 (Ocho millones trescientos ocho mil novecientos once pesos) monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en Memo N°128 de fecha 10 de Junio del 2022, rectificado mediante Memo N°135 de fecha 23 de junio del año 2022, ambos emitidos por la Dirección Jurídica. Los montos señalados se pagarán mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria; Banco de Chile, cuenta corriente N° 1190444102, a nombre del Estudio Jurídico Cortés Olguín y Asociados Ltda., rol único tributario N° 76.847.105-3, correo electrónico transferencia@cortesolguinasociados.cl

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT O-5-2022 seguida ante el 1° Juzgado de letras de Vallenar Caratulada "MATURANA/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$ 17.500.000 (Diecisiete millones Quinientos mil pesos) monto que deberá ser pagado de conformidad al detalle señalado en Memo N°129 de fecha 10 de Junio del 2022, rectificado mediante Memo N°136 de fecha 23 de junio del año 2022, ambos emitidos por la Dirección Jurídica. Los montos señalados se pagarán mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria: Banco Santander, cuenta corriente N° 6344855-9, a nombre del abogado patrocinante don Alejandro Azua Vega., cédula nacional de identidad N° 16.388.658-8, correo electrónico alejandroazua@icloud.com.

Se cierra la sesión a las 11:50 horas.



ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

EAP/mvb.-